

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos —Precios.— En la Capital 2 reales un mes, fuera 6 el trimestre anticipado.—El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL

Extracto del Boletín Oficial números 294 y 295.

—Por el Gobierno de provincia, se desea la captura del capitán de caballería D. Cayetano Cortés y Coronado, al cual se le sigue sumaria.

—Por dicha dependencia, se desea la captura del desertor del ejército Juan Bagullo Manzano.

—Por la misma dependencia, se previene á la huérfana doña Bárbara Gebellí y Pamiés, haberle correspondido el premio de 250 escudos.

—Por la Administración de Hacienda, se publica una Real orden sobre adeudos de tabacos picados.

—Por el Juzgado de Alburquerque, se desea la captura de D. Patricio Lerma Ortega, por falsedad.

—Por el de Jerez de los Caballeros, se desea la captura de Angel Tellez Velloconde, por estafa de dinero.

—Por el Ayuntamiento de Feria, se anuncia vacante la plaza de médico-cirujano con la dotacion anual de 400 escudos.

Número 295 del Boletín.

Por el Gobierno de provincia, se desea la captura del ingeniero militar D. Leon Copéiro.

—Por dicha dependencia, se desea la captura de Juan Antonio Cidoncha.

—Por la misma dependencia, se desea la captura de José María Rodríguez (a) Pipa y José Girado (a) Balazo.

—Por la Junta de Vienes Nacionales, se publica una relacion de adjudicaciones de fincas y redenciones de censos.

—Por la Administración de Hacienda, se previene que el 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximo, vence un semestre de intereses de la Deuda pública.

—Por dicha dependencia, se previene á los herederos de D. Pedro Perez de Gracia se presenten á satisfacer 120 escudos 200 milésimas.

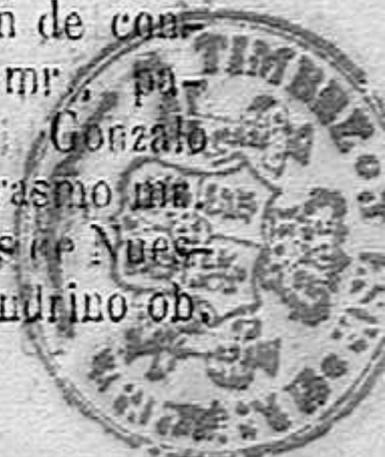
—Por la misma dependencia, se previene á los Alcaldes pidan el abono de la parte de los recargos que les corresponden del segundo trimestre.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.

Hoy 25 —XXIV despues de Pentecostés y XXVII en el orden de contar. Sta. Catalina vg. y mr. patrona de Jaen y Conil, s. Gonzalo ob. de Mondoñedo, y s. Erasmo m.

Lún. 26.—Les Desposorios de Nuestra Señora, s. Pedro Alejandrino ob.



y mr., s. Beato ab., y las reliquias de los santos mártires de Córdoba en s. Pedro en dicha ciudad.

Mart. 27.—S. Facundo y s. Primitivo mrs, patronos de Sahagun, s. Máximo y s. Vigilio obs., stas. Flora y Macia mrs., en Córdoba, y s. Valeriano ob, en Cataluña.

Miérc. 28.—S. Gregorio III p. y cf., Santiago de la Marca, la Dedicacion de la sta. iglesia catedral de Cadiz, la Traslacion de s. Juan de Dios, y los Desposorios de Nuestra Señora Gala con uniforme por cumpanos del principe de Asturias.

Se dice que el dia 8 del mes próximo, llega a esta Capital S. M. la Reina, con objeto de devolver la visita á SS. MM. portuguesas.

Haller á las cinco de la tarde, llegó á la estacion de esta poblacion, la comitiva de la inauguracion de la linea férrea de Ciudad-Real á Badajoz, continuando su viaje á Lisboa, ha escepcion de alguno que otro que ha quedado por indisposiciones leves.

La empresa del ferro-carril dió un banquete á los viajeros y no tuvo la atencion de convidar á ninguna de las autoridades de Badajoz.

El público juzgará.

Un periódico de Génova, el *Movimiento*, dá como indudable la noticia de que los buques españoles anclados en las aguas de Civita-Vecchia, están esclusivamente á disposicion del ex-rey de Nápoles y su familia.

Segun noticias, no hay en Civita-Vecchia mas buque que el vapor *Vulcano*, y este se halla á disposicion del embajador de España.

El 18 del corriente el señor mi-

nistro plenipotenciario de S. M. Fidelísima tuvo la honra de presentar á S. M. la Reina en audiencia particular y acompañado del señor primer introductor de embajadores al señor mariscal duque de Saldanha, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, Par del reino de Portugal, presidente que ha sido del Consejo de ministros de dicho augusto soberano, y su embajador en Roma.

El dia 2 de enero próximo empezará la tesorería de la junta de la Deuda á satisfacer los intereses de la deuda consolidada y diferida á 3 por 100, de la del Tesoro procedente del material de las acciones de carreteras, obras públicas y canal de Isabel II, y de las obligaciones del Estado por ferro-carriles correspondientes al semestre que vence en 31 de diciembre de este año y 1.º de enero citado.

Los tenedores de cupones de las cuatro últimas clases los presentarán en el Negociado de reconocimiento respectivo desde el dia 1.º de diciembre próximo de once á dos del dia en los no feriados, acompañados de una factura expresiva de su portador.

Los cupones del 3 por 100 consolidado y diferido se admiten desde el 15 de diciembre próximo venidero en el departamento de emision, teneiduria del Gran Libro.

Los cupones de la Deuda exterior que con arreglo á la facultad concedida por la ley se presenten al cobro lo serán con debles facturas.

Las acciones de carreteras que se hallan sin cupones se presentarán igualmente desde 1.º de diciembre con triples facturas.

Solo se admitirán las carpetas que

se hallen estendidas en los ejemplares impresos que se venden en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda pública.

La condesa de Torre Marin ha sido agraciada con la banda de damas nobles de Maria Luisa.

Se ha concedido la gran cruz de Carlos III al señor duque de Híjar.

Los españoles residentes en Buenos-Aires obsequiaron el día 10 del corriente, con un espléndido banquete, al ministro de España en aquella república Sr. Sorola

3
Ha fallecido el obispo de Argel, monseñor Pavie. El Papa le había enviado por telégrafo su bendición apostólica.

Aunque en las aguas de Civita-Vecchia no hay mas buque español que el *Vulcano*, porque las condiciones de aquel puerto quizá no permitan buques de mayor calado, si llegara el caso, que no es de esperar ya ni remotamente, de que el Sumo Pontífice tuviese que pasar á bordo del *Vulcano*, creemos que saldria el *Isabel II* que se halla en Barcelona, para trahbordar y traer á España á Su Santidad.

El rey Luis de Baviera ha llegado á Roma y visitado al Papa. Es

— 108 —

las especies de consumo diario como parte de su jornal, podrán verificarse encabezamientos parciales con los labradores, á cuyo fin deberá establecerse un tipo, con relacion á cada una de las especies, por individuo, fanega ó arranzada de tierra, sobre lo cual serán oídos el Ayuntamiento y una comision nombrada por los labradores.

Si no hubiere avenencia en la designacion de los tipos, se remitirán los datos reunidos á la Administracion para que proponga los que estime conciliatorios; pero su acuerdo no será obligatorio, y los interesados podrán admitirle ó rechazarle, en cuyo último caso se exigirán los derechos que devenguen los consumos.

Art. 187. En todas las pobla-

— 105 —

CAPÍTULO XXXI.

Encabezamientos parciales.

Art. 181. Con arreglo á lo establecido en la 2.^a base legislativa, la Administracion podrá celebrar estos contratos, así en las capitales de provincia del litoral y en los tres puertos habilitados, como en las demas poblaciones del reino donde los crea convenientes.

Art. 182. En el caso de las poblaciones se verificarán á beneficio de la totalidad de los individuos que, en grande ó pequeña escala, cosechen, fabriquen ó especulen con la especie ó especies objeto del contrato. Para solicitarlos ó aceptarlos será

4
el 24 viaje que dicho monarca ha-
ce ha la ciudad Eterna.

Dicen los periódicos extranjeros que
se han hecho numerosas prisiones
en Sicilia. Entre los presos están el
obispo de Palermo y 44 frailes.

Los habitantes de Hannover per-
sisten en sus antipatías contra la do-
minación prusiana. Acaban de diri-
gir á las grandes potencias una pro-
testa contra Prusia que lleva mas de
500,000 firmas.

ANUNCIOS.

Se arriendan los altos de la calle
de las Peñas núm. 5, y sala y al-

coba de la misma calle núm. 11.

*Las órdenes de San Francisco y
Santo Domingo*, arte de sociedad mo-
derna. Discurso pronunciado en la
Iglesia de Nuestra Señora de los An-
geles (vulgo San Francisco el Grande)
de esta Corte, el día 4 de Octubre
de 1866, por el reverendo Padre Fr.
Pedro de Alcántara Palomeque.

Se vende plaza de Minayo, nú-
mero 15, á 2 reales ejemplar.

En el almacén de curtidos de D.
Juan Antonio Garcia, calle de Me-
sones, núm. 10, se hallan de venta
bugías de primera clase de todos ta-
maños, á 6 rs. libra castellana; y tri-
pa de vaca gallega fresca, de superior
calidad á precios arreglados.

Editor responsable: D. G. Orduña.

IMPRENTA DEL EDITOR.

— 106 —

indispensable que lo acuerden las dos
terceras partes de los interesados, en
cuyo caso autorizarán plenamente á
uno ó dos de entre ellos para forma-
lizarle y entenderse con la Adminis-
tración en cuantas incidencias ocur-
ran.

Art. 183. Una vez aprobado el
encabezamiento parcial, se reunirán
los interesados y acordarán á plura-
lidad de votos la manera de hacer
efectivo el precio que se hayan obli-
gado á satisfacer, ya sea por repar-
to, ó exigiendo los derechos que cada
uno devengue, dando conocimiento de
ello á la Administración.

Art. 184. Las especies forasteras
podrán comprenderse ó excluirse en
el encabezamiento parcial: en el pri-
mer caso los encabezados cuidarán de

— 107 —

exigirlas los derechos cuando sean des-
tinadas al consumo, en el segundo
lo verificará la Administración.

Las cuestiones que se promuevan
serán resueltas por la Administración,
en cuanto interese al cumplimiento del
contrato y á la observancia de la le-
gislación del ramo: las demas cues-
tiones que no afecten á la buena ad-
ministración se considerarán particu-
lares y de la competencia de los tri-
bunales de justicia.

Art. 185. El precio estipulado se
satisfará por mensualidades ó trimes-
tres, pudiendo la Administración pro-
ceder por apremio en caso de de-
mora.

Art. 186. Donde hubiere costum-
bre de proveer á los jornaleros que
se ocupan en labores del campo de